



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Nueva York, 31 de julio a 9 de agosto de 2012

Tema 11 d) del programa provisional*

**Documentos de datos toponímicos y nomenclátore:
normas sobre datos e interoperabilidad**

Método para asegurar la interoperabilidad de los topónimos dentro de la infraestructura nacional de datos espaciales

Presentado por Finlandia**

Resumen***

La Dirección Nacional de Estudios Topográficos de Finlandia lleva el Registro de Nombres Geográficos, que es el archivo nacional de topónimos normalizados. También hay otras organizaciones diversas que mantienen nombres como atributos de objetos espaciales almacenados en sus bases de datos.

Uno de los objetivos de la infraestructura nacional de datos espaciales de Finlandia es evitar las duplicaciones en la reunión, el mantenimiento y la actualización de la información espacial. Por ello, la Dirección Nacional de Estudios Topográficos ha propuesto un método para asegurar la interoperabilidad de los topónimos dentro de la infraestructura de datos espaciales de Finlandia. El método se basa en los componentes de interoperabilidad existentes, incluidos los identificadores únicos de objetos que figuran de manera persistente en el Registro de Nombres Geográficos y en la interfaz del servicio WFS (Web Feature Service) de la Dirección Nacional de Estudios Topográficos.

Con arreglo al método propuesto, una organización externa almacena inicialmente, según proceda, identificaciones de lugares como atributos de sus respectivos objetos espaciales. La organización podrá luego buscar las identificaciones de lugares por medio del Web Feature Service de la Dirección

* E/CONF.101/1.

** El documento fue preparado por el Sr. Teemu Leskinen, de la Dirección Nacional de Estudios topográficos de Finlandia.

*** El texto completo está disponible únicamente en su idioma de presentación en <http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/UNGEGN/ungegnConf10.html>.



Nacional de Estudios Topográficos e incorporar las actualizaciones o los cambios indicados por la Dirección Nacional o que figuran en el Registro de Nombres Geográficos, según sea necesario. De ese modo, la organización no necesitará ocuparse por sí misma del mantenimiento o la actualización de los nombres atribuidos a sus objetos espaciales.
